



IESS-JC-PMD-EC-2016-41717223

Señores  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el **09 de Noviembre del 2016**; a las **08H35.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41717223-2016-PMD**, seguido contra **TELCOMSIM S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. **0992793317001** y solidariamente contra su representante legal la señora **NACIPUCHA NACIPUCHA MONICA PATRICIA**, con cedula de ciudadanía No. **0921285011**, con el fin de que se levante la prohibición de transferir, participaciones o acciones a los socios o accionistas de los acreedores personales.

La información deberá ser remitida a la calle **Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

*Paola Mora De La Calle*  
Abg. Paola Mora De La Calle  
Secretaria de Coactiva del IESS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS DE INTERÉS

02 DIC 2016

R e c i b i d o

9:50 J.M.V.

24 NOV 2016

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

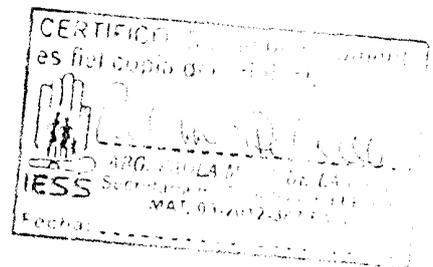
Juicio Coactivo No. 41717223-2016-PM/D

Coactivado: TELCOMSIM S.A.

Guayaquil, 09 de Noviembre del 2016; a las 08H35.- Continuando con la sustanciación de la presente causa, agréguese a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. 41717223, mediante comprobante de pago No. 2374728; donde se certifica que la compañía TELCOMSIM S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992793317001 y solidariamente contra su representante legal la señora NACIPUCHA NACIPUCHA MONICA PATRICIA, con cedula de ciudadanía No. 0921285011, cancelo la cantidad de USD. 203,72 (DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 72/100); por concepto de Pago del Título de Crédito No. 41717223.- En lo principal, Toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos; se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado; TELCOMSIM S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992793317001 y solidariamente contra su representante legal la señora NACIPUCHA NACIPUCHA MONICA PATRICIA, con cedula de ciudadanía No. 0921285011, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de USD. 198,11 (CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 11/100); tal y como se lo ordenó en el auto de pago inicial de fecha 26 de Julio de 2016; a las 15h22.- Por lo cual se ordena oficiar a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- igualmente se ordena oficiar a la Superintendencia de Compañía de Valores.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-

  
Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde  
JUEZ DE COACTIVA DEL IESS

  
Ab. Paola Mora De La Calle  
SECRETARIA-PATROCINADORA



**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.